



COMUNICADO | INDICACIONES DE LA CONFER SOBRE POSIBLE ACOGIDA DE PERSONAS REFUGIADAS UCRANIANAS

- **A la atención de los Superiores Mayores y las CONFER Regionales y Diocesanas**

Queridos hermanos y hermanas:

Con este comunicado queremos compartir la información que hemos ido recibiendo sobre la situación de emergencia en Ucrania, y al mismo tiempo ofreceremos algunas indicaciones sobre la posibilidad de acoger a personas refugiadas.

En este momento las administraciones públicas, la sociedad civil y la Iglesia están coordinando la respuesta de acogida a personas refugiadas ucranianas. En este sentido, Cáritas Española ofrece información detallada que podéis consultar pinchando [aquí](#).

Recogida de datos ante una posible acogida/respuesta de las Congregaciones

Desde la CONFER podemos ofrecer la posibilidad de **canalizar** los ofrecimientos de acogida que lleguen de la Vida Consagrada para **derivarlas a las entidades correspondientes** y poder trabajar de forma coordinada. Recordemos que la información se está actualizando constantemente, en la medida de las posibilidades os mantendremos al tanto.

Por eso, pedimos que si estáis interesados/as en la acogida a personas refugiadas rellenéis el siguiente [formulario](#).

Pedimos enviar estos datos a más tardar hasta el 15 de marzo de 2022.

Para cualquier duda o pregunta podéis escribir a migraciones@confer.es o llamar al 91 519 36 35, la persona de referencia es Jennifer Gómez- Responsable de Migraciones de CONFER.

Por otro lado, nos gustaría ofrecer información detallada de cara a temas más puntuales sobre acogida a personas refugiadas ucranianas.

Información general sobre Protección Temporal

La Comisión Europea ha activado la Directiva de Protección Temporal para los refugiados ucranianos. Desde el Gobierno se ha manifestado una alineación con la decisión de la Comisión y se agilizarán los expedientes de ciudadanos ucranianos.



Todavía queda por definir la forma para solicitar el estatuto temporal. Estos procesos podrían suponer autorizaciones de residencia y trabajo por año y unas exigencias de documentación mínimas, esto aplicable a ciudadanos ucranianos o residentes legales en Ucrania cuando entren a España y se encuentren en situación irregular. Aún no están operativos los mecanismos para la presentación de solicitudes.

Las indicaciones que se han dado desde el Consejo de la Unión Europea las podéis consultar pinchando [aquí](#)

Adquisición de inmuebles para centros de Acogida de Refugiados

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha puesto en marcha el Plan Estratégico de Capacidad del Sistema de Acogida de Solicitantes de Asilo 2021/2023, para ello quieren construir o comprar inmuebles para ejecutar el proyecto que se beneficia de los fondos europeos.

En este sentido, aquellas congregaciones que estén interesadas en vender inmuebles para este proyecto pueden ponerse en contacto con Xabier Gómez- Director del Dpto. de Migraciones de la CEE al correo: migraciones@conferenciaepiscopal.es

La única condición es que los inmuebles no estén sujetos a protección cultural para que sea fácil hacer las obras.

Nuevamente agradecemos vuestra hospitalidad y la capacidad de dar respuesta ante las necesidades que van surgiendo. Al mismo tiempo os pedimos seguir orando por todas las víctimas de los conflictos y las guerras en Ucrania y en tantos otros lugares a veces silenciados.



La Conferencia Española de Religiosos (CONFER), es un organismo de derecho pontificio constituido por los Superiores Mayores de los Institutos Religiosos y Sociedades de Vida Apostólica establecidos en España, en cuanto a legítimos representantes de sus miembros.

El fin fundamental de la CONFER es animar, servir y promover la vida religiosa, procurando la unión de esfuerzos de todos los miembros que la forman y estableciendo la conveniente coordinación y cooperación con la Conferencia Episcopal Española y con cada uno de los Obispos en las cuestiones de interés común, al mayor servicio de la Iglesia.

Contacto para Medios de Comunicación:

Eva Silva | Responsable del Servicio de Comunicación de la CONFER

Teléfono: 91 519 36 65 - 660 43 59 29

Email: comunicacion@confer.es